

MODIFICA REGLAMENTO GENERAL DE FACULTADES EN LA FORMA QUE INDICA.

DECRETO EXENTO Nº 3577

ANTOFAGASTA, 03 de agosto de 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación; D.U. Nº 212, de 1995, Reglamento General de Facultades de la Universidad de Antofagasta;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 3213 de 2012 que instituye la Facultad de Educación a la cual se encuentra adscrito el Departamento de Educación.

2. Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 3214 de 2012 que modifica el nombre de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas por el de Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, a contar del 4 de julio de 2012.

3. El oficio RECT Nº 416, de 19 de julio de 2012, de la Rectoría, mediante el cual se solicita oficializar las modificaciones reglamentarias que se señalan más adelante.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto Universitario Nº 212, de 1995, Reglamento General de Facultades, en el sentido de introducir, a continuación del actual artículo Nº 18 bis, el artículo Nº 18 ter, del siguiente tenor:

“ARTÍCULO 18º TER: La Facultad de Educación estará constituida por el Departamento de Educación”

2. **MODIFICASE** el artículo Nº 16 del Decreto Universitario Nº 212, de 1995, Reglamento General de Facultades, en el sentido de reemplazar la expresión “Facultad de Educación y Ciencias Humanas” por la expresión “Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades”, modificar la expresión “los Departamentos” por la expresión “el Departamento”, y suprimir la expresión “de Educación,” quedando así del siguiente tenor:

“ARTÍCULO 16º: La Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades estará constituida por el Departamento de Ciencias Sociales y el Instituto de Investigaciones Antropológicas”

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**(Fdo) LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR**

**(Fdo) MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL**

LLM/MSB/FFDLC/pdc

Distribución:

Secretaría General

Contraloría

Dirección Jurídica

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría Económica

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado

Facultades

Oficina de Títulos y Grados

Dirección de Admisión y Registro Curricular

Decretación